



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 787-2024-MPP/A

Puno, 19 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Distrito de Cabanilla fue creado en la época de la república, en virtud al Decreto Directoral N° 046 - 25 del 21 de junio de 1825, expedido en la ciudad de Cusco por el libertador Simón Bolívar”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de Cabanillas, Provincia de Lampa, Departamento de Puno, que celebra su CXCIX Aniversario de Creación Política, este 21 de junio de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

“Distrito de Cabanilla”

Por conmemorarse el CXCIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE EL Sr. GERBACIO QUISPE QUISPE, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general del Distrito de Cabanilla, Provincia de Lampa, Departamento de Puno.

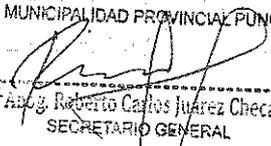
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. GERBACIO QUISPE QUISPE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

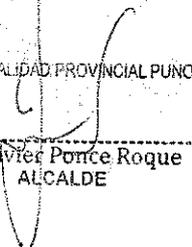
ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Sr. GERBACIO QUISPE QUISPE, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE